

y por Consiguiente toda Sabraduria y demas que se deya Consi-
derar. Acordó Separe las Cuentas ala Contaduria, para que
y nforme S.^{re} Si ay error, onó en los Sumarios y partidas, y se traia
para su Aprobacion, y Resolver la mas digna Remuneracion
a este Ministro por tan crecido trabajo. Suplemento de Caudales
y especial Beneficio a este Comun, precediendo Zitarion Gen.^l

9e
Regulacion de
Caudales. *de*
La Ciu.^d en vista de lo representado por el p.^{re} Secret.^o acordada que la
Regulacion de Caudales p.^{re} Salarios de Cavalleros Reg.^{os} que quedo Venulta
y ultima mente en el Caudal proximo. Acuerda se execute como la
ultima que se practico adize y de los Caudales por año, y que solo se ve
plan de los Cavalleros que estan en actual Servicio de S.M. o el
tiempo que lo han estado. Entre el S.^{re} D.^o Joa.ⁿ Biquelme Reg.^o

9e
Arrendam. de
Cana p.^a tambores. *de*
Hose memorial de D.^o Juan Alvarez, en que hace relacion de quella
Cana suya que sirve de Cuartel para los tambores del Regim.^{to}
de milicias, esta muy deteriorada acansa de los golpes, y trabajo de
los habitantes por lo que presenta una certificacion y concluye su
peticion a la Ciudad, suplica se desquite la Cana, o que corran los
partos de su Cuenta, Thaviendole Oido Acordó Separe ala Junta
de Guerra, para que venuelva lo que tenga por conveniente.

Comisario de Monter
El S.^{re} D.^o Joa.ⁿ Biquelme Reg.^o hizo presente ala Ciu.^d que
en el Caudal inmediato Servicio nombrarle por Comisario de
Monter y plantos, cuyo encargo no puede exercer por el tpo que
le ocupa el S.^{re} de San Roque su Patrono, y demas razones que
expone, Duplicando ala Ciu.^d suplica se ocuare de otra Comia-
ria, Thaviendola Oido le dio por servido y nombro en su lu-
gar al S.^{re} D.^o Alex.^o Manrreia Reg.^o

Papeles de Dalg.^a
de los Abadiaz. *de*
Hose memorial de D.^o Jph Abadia Vecino de esta
Ciudad, en que dice que mediante esta acordado por la Ciu.^d
mantenerle y a sus hijos, en la queta y pacifica posesion
en que se hallan, e hijos de algo notorios, haviendose ante
todas Cias, por el Cavallero Procurador Sindico Gen.^l

Cotesa, de los Documentos que para ello presento; y me-
diante a esta se ha evacuado como de evidencia de las
Diligencias, e Instrumentos Originales que espone en
seuda forma; por tanto y para que entodo se guarden